

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godelleta

2026/03250 *Anuncio del Ayuntamiento de Godelleta sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2025 el expediente de Presupuesto Municipal y plantilla de personal para el ejercicio 2026, y habiéndose resuelto las alegaciones presentadas en el plazo de exposición al público, se aprueba definitivamente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 12 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 2/2004, de 5 de marzo, y se expone al público resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal, publicándose de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Primero. Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos.

El presupuesto municipal para el ejercicio 2026 presenta el siguiente resumen por capítulos:

VER ANEXO

La aprobación definitiva del presupuesto general podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Godelleta, 17 de marzo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Amparo Pardo Luján.





AYUNTAMIENTO
DE GODELLETA

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.217.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	756.500,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.176.000,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
OP. CORRIENTES	Capítulos I a V	4.204.500,00
OP. NO FINANCIERAS	Capítulos I a VII	4.205.500,00
OP. CAPITAL	Capítulos VI y VII	0,00
OP. FINANCIERAS	Capítulos VIII y IX	0,00
TOTAL		4.204.500,00 €

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.775.393,26
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	1.721.600,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.100,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.000,00
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	101.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	30.216,94
OP. CORRIENTES	Capítulos I a V	3.701.093,26
OP. NO FINANCIERAS	Capítulos I a VII	3.802.093,26
OP. CAPITAL	Capítulos VI y VII	101.000,00
OP. FINANCIERAS	Capítulos VIII y IX	30.216,94
TOTAL		3.832.310,20 €





AYUNTAMIENTO
DE GODELLETA

SEGUNDO. Plantilla de personal del Ayuntamiento de Godelleta, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral para el ejercicio 2026

PERSONAL FUNCIONARIO:					
ESCALA I.- Funcionarios Habilitación Estatal:	Grupo art. 25 L- 30/84	Subgrupo Integración Art. 76 y D.T. 3º T.R.E.B.E.P.º	Jornadaº	Nº plazas	C.D.
Secretaría-Intervención	A	A1	C	1	30
ESCALA II.- Escala de Administración General:					
SUBESCALA:					
Administrativa	C	C1	C	3	22
Auxiliar	D	C2	C	2	18
Subalterna	E	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	C	2	14
ESCALA II.- Escala de Administración Especial:					
SUBESCALA TÉCNICA:					
Clase Superior/Clase Media:					
Técnico	A/B	A1/A2	C	1	26
Clase Media:					
Técnico		A2	C	1	24
Clase Auxiliar:					
Técnico Auxiliar de Bibliotecas	C	C1	C	1	16
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:					
Clase Policía Local y sus auxiliares:					
Escala Básica:					
Oficial		B	C	1	24
Agente	C	C1	C	5	20
TOTAL FUNCIONARIOS				17	





AYUNTAMIENTO
DE GODELLETA

PERSONAL LABORAL	Nivel Titulación	A efectos retributivos subgrupo integración D.T. 3ª TREBEP	Jornada	Nº plazas
Psicóloga	Licenciatura en Psicología	A1	P	1
Director/a-Educador/a Escuela Infantil Municipal	Maestro/a de Educación Infantil o título de grado equivalente	A2	C	1
Educadoras Escuela Infantil Municipal 1er Ciclo	FP2 rama jardín de infancia o título de grado equivalente	C1	C	3
Responsable de servicios generales de inspección	Título de Bachiller o Técnico	C1	C	1
Conserje del CP y otros edificios municipales / Ayudante de servicios en general	Sin titulación	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	C	1
Limpieza Edificios Municipales	Sin titulación	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	P	5
			C	1
Oficial de Jardinería y servicios de mantenimiento	Graduado en ESO o equivalente	C2	C	1
Peón jardinería y limpieza viaria	Sin titulación	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	C	2
Oficial fontanería y servicios municipales en general	Graduado en ESO o equivalente	C2	C	2
Responsable Auxiliar del Servicio de Agua, Gestión Tributaria y Catastral	Graduado en ESO o equivalente	C2	C	1
Encargado Telecentro	Graduado en ESO o equivalente	C2	C	1
Profesor EPA	Profesor EGB con habilitación o equivalente	A2	P	2
TOTAL PERSONAL LABORAL				22

1 Texto Refundido del Estatuto básico del Empleado Público
2 C completa / P parcial

